

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**SEVILLA LA NUEVA****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a continuación reflejada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Destinataria de la notificación: Pérez Criado, Verónica,

Notificación: por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de 29 de junio de 2011, se aprobó lo siguiente: «visto el expediente de obra mayor, con proyecto técnico de edificación, para legalización de sótano, en la calle Haces, número 4, de esta localidad, solicitado por doña Verónica Pérez Criado, con documento nacional de identidad número 2663327-L, y domicilio en el mismo, se acuerda el archivo del expediente, en base a los siguientes motivos: con fecha 9 de mayo de 2011, recibe requerimiento que se entrega en mano (tras dos intentos de notificación por correo certificado, no retirados de la oficina de Correos), para que aporte, entre otros, la siguiente documentación: justificación del cumplimiento de los documentos básicos del CTE, que le sea de aplicación. Impreso normalizado de Estadística de la Edificación y Vivienda del Ministerio de Fomento, cumplimentado. Declaración de el/los técnicos autor/es del proyecto de su conformidad con la ordenación urbanística aplicable [artículo 154.1.b)] Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Habiendo pasado el plazo para aportar la documentación, según artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tiene por desistida de su petición, archivando el expediente. Lo mando y firmo en Sevilla la Nueva, en el lugar y fecha señalados al principio».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, participándole que contra la presente resolución, que tiene carácter definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día al de la fecha de la presente publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

En Sevilla la Nueva, a 13 de enero de 2012.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/868/12)